INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-GC-FM-066	0001	12/12/2022

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY, identificado con la C.C. N° 19.428.948 de Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 076-2023, con las siguientes características:

ENTI DAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos- INCI.
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
C. C.	19.428.948 de Bogotá
CONTRATO No.	PS - 076-2023
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar labores operativas y de impresión en la máquina impresora Pinza Heildelberg, y corte en la guillotina grufcut de la imprenta Nacional para Ciegos.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Siete (07) meses.
FECHA DE INICIACION	Uno (01) de junio de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Treinta y uno (31) de diciembre dos mil veintitrés (2023).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE **($13.326.551).**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar la impresión en braille en la pinza Heidelberg de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción. 2. Realizar el corte de papel en la guillorina grafcut de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción. 3. Realizar las labores operativas manuales del proceso productivo, que se asignen en la orden de producción para la elaboración de materiales especializados en la imprenta. 4. Verificar la calidad de impresión de documentos en braille en las máquinas braille de acuerdo con la orden de producción asignada y reportar de acuerdo al procedimiento los hallazgos de baja calidad o

	imperfecto que se presenten. **5.** Conocer y operar según la orden de producción que se le asigne, las máquinas de la imprenta tales como: cosedora, perforadora, anilladora, encoladora, termoformadora. **6.** Conocer, reportar y hacer los registros de producción en el software asignado. **7.** Recepcionar y realizar la revisión de calidad de los productos terminados de acuerdo a las órdenes de producción asignadas **8.** Conocer, para hacer correcto uso de los insumos y materias primas, evitando la mala utilización y disposición de las mismas. **9.** Organizar el puesto de trabajo y los insumos requeridos con respecto a la orden de producción asignada. **10.** Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos durante la ejecución del objeto contractual. **11.** Mantener el puesto de trabajo en perfecto orden y aseo. **12.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
PRORROGA No 1	N/A
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	Bueno.
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre 2023.
CALIFICACION DEL BIEN 0 SERVICIO (Excelente. Bueno, Regular, Malo)	Bueno.

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

DIEGO MAURICIO SÁNCHEZ OSPINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carolina Acero. Secretaria OAJ
Revisó: Diego Sánchez, Jefe OAJ

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO

1. DATOS BÁSICOS DEL FORMATO

Nombre del proceso	Código	Versión	Vigencia
Gestión Contractual	OAJ-102-GC-FM-066	0001	12/12/2022

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY, identificado con la C.C. N° 19.428.948 de Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios No. 023-2023, con las siguientes características:

ENTI DAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos- INCI.
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
C. C.	19.428.948 de Bogotá
CONTRATO No.	PS - 023-2023
OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar labores operativas y de impresión en la máquina impresora Pinza Heildelberg, y corte en la guillotina grufcut de la imprenta Nacional para Ciegos.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	Tres (3) meses y veintitrés (23) días calendario.
FECHA DE INICIACION	Siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($7.170.954).**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**1.** Realizar la impresión en braille en la pinza Heidelberg de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción. **2.** Realizar el corte de papel en la guillotina grafcut de acuerdo con el trabajo asignado en las órdenes de producción. **3.** Realizar las labores operativas manuales del proceso productivo, que se asignen en la orden de producción, para la elaboración de materiales especializados en la Imprenta. **4.** Verificar la calidad de impresión de documentos en braille en las máquinas braille de acuerdo con la orden de producción asignada y reportar de acuerdo con el procedimiento los hallazgos de baja calidad o imperfecto que se presenten.

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

	5. Conocer, reportar y hacer los registros de producción en el software asignado. 6. Recepcionar y realizar la revisión de calidad de los productos terminados de acuerdo con las órdenes de producción asignadas. 7. Conocer, para hacer correcto uso de los insumos y materias primas, evitando la mala utilización y disposición de estas. 8. Organizar el puesto de trabajo y los insumos requeridos con respecto a la orden de producción asignada. 9. Hacer uso de los elementos de protección personal requeridos durante la ejecución del objeto contractual. 10. Mantener el puesto de trabajo en perfecto orden y aseo. 11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
PRORROGA No 1	N/A
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	Bueno.
FECHA DE TERMINACION	30 de mayo de 2023.
CALIFICACION DEL BIEN 0 SERVICIO (Excelente. Bueno, Regular, Malo)	Bueno.

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, a los cuatro (04) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO MAURICIO SÁNCHEZ OSPINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: Carolina Acero. Secretaria OAJ
Reviso: Diego Sánchez, Jefe OAJ

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023

El COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA Y DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI

HACE CONSTAR:

Que una vez revisada la hoja de vida del servidor JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.428.948 expedida en Bogotá D.C., se constata que estuvo vinculado en la entidad, desde el 05 de septiembre del 2018 y hasta el 01 de febrero de 2023.

Que el funcionario en mención durante la permanencia en la entidad estuvo vinculado mediante nombramiento provisional desempeñando el cargo de TECNICO OPERATIVO Código 3132 Grado 12 de la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA – GRUPO UNIDADES PRODUCTIVAS de la planta global del INCI, desempeñando las siguientes funciones:

- Elaborar los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para adelantar las funciones y proyectos de la dependencia de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Supervisar los contratos para la adquisición de bienes y servicios necesarios para adelantar las funciones y proyectos de la dependencia de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).
- Realizar las actividades necesarias para ejecutar las acciones de mejoramiento, preventivas o correctivas definidas en el Plan Único de Mejoramiento Institucional de los procesos en donde participa y realizar las auditorías del Sistema Integrado de Gestión que le sean asignadas.
- Llevar los registros establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), Estrategia de Gobierno en Línea, y el programa de Gestión Documental en los procesos en donde participa.
- Cumplir las actividades establecidas en los programas de seguridad industrial, salud ocupacional y el plan Integral de gestión ambiental de conformidad con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar las labores operativas técnicas y administrativas dentro del marco de los procedimientos de los procesos en los que interviene la dependencia de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión

de Seguridad de la Información y el Plan de Acción Anual del INCI en los lugares del territorio nacional donde se requiera.

- Dar asistencia técnica a los usuarios de los procesos en donde participa dentro del marco de los protocolos de atención al ciudadano, los procedimientos de los procesos en los que interviene la dependencia de conformidad con el Sistema Integrado de Gestión, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Plan de Acción Anual del INCI en los lugares del territorio nacional donde se requiera.
- Apoyar las brigadas de trabajo administrativo ordenadas por la Dirección General tendientes a la realización o preparación de eventos de la entidad dentro o fuera de las instalaciones del INCI en el territorio nacional o la realización de actividades dentro del Programa de Gestión Documental.
- Efectuar diligencias externas a las instalaciones del INCI cuando las necesidades del servicio lo requieran para la gestión de apoyo y el cumplimiento de la misión del INCI.
- Las demás que les sean asignadas por el representante legal del INCI, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del empleo, la constitución, la ley y los reglamentos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y con destino a quien pueda interesar a los trece (13) días del mes de diciembre de 2023.

RICARDO HERNANDEZ MATEUS
Coordinador (E) de Gestión Humana y de la Información
desarrollohumano@inci.gov.co
Tel:3846666 Ext: 103
Carrera 13 No. 34 – 91

Proyecto: Paula Moreno V.
Aprobó: Ricardo Hernández Mateus

INCI Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo	Formato cetificación de contrat(	Código: OAJ-102-FM-066
		Versión: 4
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: 21//04/2016

IEL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTIFICA QUE:

JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY, con CC No. 19.428.94(suscribió el Contrat(de Prestación de Servicios con las siiguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos-INCI
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
NIT O C.C.	19428.948
CONTRATO Nlo.	003-2018
OBJETO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestiión para operar las máquinas de impresón offset y digiitales y brindar apoyo en el área de acaiados de la Imprenta Nacional paia Ciegos.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DIIAS
FECHA DE INICIACIÓN	15 de enero de 2018
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2018
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VENTI DOS MILLONES VEINITISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIIUEVE PESOS M/CTE ($22.026.729)
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA No 1	No aplica
PRÓRROGA No 2	No aplica
SUSPENSION Y OTRO SI No 1	No aplica
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	En ejecución
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
CALIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (Excelente, Bueno, Regular, Malo)	En ejecución

La presente certificación se expide de conformidad con la infonnación que reposa en los archivos de la entidad, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018

ALBERTO MIGUEL PEÑA OSPINO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Redactor: No aplica
Transcriptor: No aplica

INCI - Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo	Formato certificación de contrao	Código: OAJ-02-FM-066
		Versión: 3
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: - 31/01/2013

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORADE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTFICA QUE:

El Señor JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY identificado con CC No194289448, de Bogotá, suscribió el contrato de prestación de servicios No 072-2017 con las siguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos-INCI
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
NIT O C.C.	19428948
CONTRATO No.	072-2017
OBJETO	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión para operar las máquinas de impresión (HEIDELBEIG - PINZA-GTO) y brindar apoyo en el área de acabados de la imprenta Nacional para Ciegos, en el marco del proyecto "Desarrollo de capacidades para la inclusión de personas con discapacidad visual a nivel nacional
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	11 de septiembrede 2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 de diciembrede 2017
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.800.000.00)
ADICIÓN	No aplica
MODIFICACION Y PRORROGA	No aplica
SUSPENCIÓN Y OTROSÍ No. 1.	No aplica
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	En ejecución
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2017
CALIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	En ejecución

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, doce (12) días del mes de diciembre de dosmil diecisiete (2017).

INCI Trabajamos por una forma diferente de ver el mundo	Formato certificación de contrato	Código: OAJ102-FM-0636
		Versión: 3
	Proceso: Gestión Contractual	Vigencia: - 31/01/2013

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS- INCI

CERTIFICA QUE:

El Señor JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY identificado con CC No19428948, de Bogotá, suscribio el contrato de prestacion de servicios No 154 -2016 con las siguientes características:

ENTIDAD CONTRATANTE	Instituto Nacional para Ciegos-INCI
NIT	860.015.971-2
CONTRATISTA	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY
NIT O C.C.	19428948
CONTRATO No	154-2016
OBJETO	Prestar sus servicios como técnico operario, para el proceso de Producción y Mercadeo Social del Instituto Nacional para Ciegos - INCI, en e marco del proyecto "Desarrollo de capacidades para la inclusión de personas con discapacidad visual a nivel nacional".
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN	28 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2016
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/TE ($3.626.667)
ADICIÓN	No aplica
MODIFICACION Y PRORROGA	No aplica
SUSPENICIÓN Y OTROSÍ No. 1.	No aplica
CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	En ejecución
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2016
CALIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	En ejecución

La presente certificación se expide de conformidad con la información que reposa en los archivos de la entidad, veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

DARIO JAVIER MONTAÑEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Redactor: No aplica.
Transcriptor: Julieth Mejia

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

EMPRESA ISO 9001 CERTIFICADA

CERTIFICAMOS

Que RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19428948,

Labora en misión mediante contrato a obra o labor desde 01 de Mayo de 2016.

Empresa : IMPRENTA NACIONAL

Cargo : IMPRESOR MAQUINA

ASIGNACION BASICA MENSUAL : $1,812,755.oo.

SALARIO PROMEDIO MENSUAL PARA ESTE AÑO: 1,812,755.oo.

SON : UN MILLóN OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/Cte.

Se expide la presente a solicitud de el interesado a los 05 días del mes de Octubre de 2016

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A. Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de Recursos Humanos

D'vinni

----------D´VINNI S.A.

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **19428948,** laboró en nuestra Compañía, con un contrato a **TERMINO FIJO** desempeñando el cargo como **OPERARIO DE IMPRESIÓN KBA** desde el dia **10/28/1998**, hasta el dia **4/2/2014.**

Se expide a solicitud del interesado, 02 días del mes de Abril de 2014.

Cordialmente,

D'vinni
830-512358-9

JACQUELINE RINEDA DAZA
GERENTE TALENTO HUMANO

C.C. Hoja de Vida

Ruiz
CC 19428948

SUPER
LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

PROFESIONALES EN TALENTO HUMANO

Bogotá D.C, Abril 28 de 2016

Señor (a)
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER
Trabajador en Misión
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá, D.C.

ASUNTO: FINALIZACION DE LA LABOR U OBRA CONTRATADA

Respetado Señor (a):

Por medio de la presente nos permitimos informarle, que la "**LABOR**" para la cual fue contratado, como trabajador en misión de la empresa usuaria **IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA** se dará por terminada a partir del día 30 de Abril del 2016, entendiéndose como último día laborado el 29 de Abril de 2016. Lo anterior en razón a la expiración del plazo pactado y al agotamiento de los recursos asignados al contrato celebrado entre las partes.

Le invitamos a tramitar el PAZ Y SALVO de retiro ante la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y acercarse a nuestro departamento de Recursos Humanos para el trámite de las "Prestaciones Sociales" a las que tenga derecho.

De antemano, agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía.

"Gracias por su esfuerzo y lealtad con Superlaborales"
Esperamos contar con sus servicios en una próxima ocasión.

Cordialmente,

SUPER LABORALES S.A. GERENCIA

MANUEL FELIPE RAMOS.
Coordinador

C.C. Hoja de vida

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
talentohumano@superlaborales.com

SUPER
LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

PROFESIONALES EN TALENTO HUMANO

SUPERLABORALES S.A.

De conformidad con el artículo 57 inciso 7°, del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **19.428.948**, prestó sus servicios como trabajador(a) en misión mediante el siguiente contrato de trabajo:

Desde el **14 de Enero de 2016** y hasta el **29 de Abril de 2016**:

EMPRESA USUARIA	:	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
CARGO	:	IMPRESOR DE MAQUINA
TIPO DE CONTRATO	:	DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA
MOTIVO DE RETIRO	:	EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO

La presente certificación se expide a solicitud del ex trabajador, a los **29** días del mes de Abril de 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C. considerándose la empresa libre de obligación de entregar constancias posteriores a la fecha.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON.
Gerente

Nota: Favor conservar el original de la presente certificación.
Si desea verificar esta certificación por favor remitirla a certificaciones@superlaborales.com

C.C. Hoja de Vida

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
talentohumano@superlaborales.com

Dvinni

----------D´VINNI S.A.

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) **JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía **19428948,** laboró en nuestra Compañía, con un contrato a **TERMINO FIJO** desempeñando el cargo como **OPERARIO DE IMPRESIÓN KBA** desde el dia **10/28/1998**, hasta el dia **4/2/2014.**

Se expide a solicitud del interesado, 02 días del mes de Abril de 2014.

Cordialmente,

Dvinni 860-512-358-9

JACQUELINE RINEDA DAZA
GERENTE TALENTO HUMANO

C.C. Hoja de Vida

Ruiz
CC 19428948

GRUPO EMPRESARIAL
COLTEMPORA S.A.
Excelencia en Servicios
800.142.612-9

CERTIFICAMOS

Que RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19428948, estuvo vinculado(a) en misión mediante contrato a obra o labor para la empresa:IMPRENTA NACIONAL

Desempeñando el cargo de : IMPRESOR MAQUINA

Periodo del contrato :

FECHA DE INGRESO : 01 de Mayo de 2016

FECHA DE RETIRO : 28 de Septiembre de 2016

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 29 días del mes de Agosto de 2018

Cordialmente,

COLTEMPORA S.A
Personal

YOLANDA CONTRERAS HERRERA
Gerente de recursos humanos

SUPER
LABORALES S.A.
Nit 800.188.923-2

PROFESIONALES EN TALENTO HUMANO

SUPERLABORALES S.A.

De conformidad con el artículo 57 inciso 7°, del Código Sustantivo del Trabajo

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **19.428.948**, prestó sus servicios como trabajador(a) en misión mediante el siguiente contrato de trabajo:

Desde el **14 de Enero de 2016** y hasta el **29 de Abril de 2016**:

EMPRESA USUARIA	:	**IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA**
CARGO	:	IMPRESOR DE MAQUINA
TIPO DE CONTRATO	:	DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA
MOTIVO DE RETIRO	:	EXPIRACION DEL PLAZO PACTADO

La presente certificación se expide a solicitud del ex trabajador, a los **29** días del mes de Abril de 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C. considerándose la empresa libre de obligación de entregar constancias posteriores a la fecha.

Cordialmente,

GLORIA AMPARO CALDERON.
Gerente

Nota: Favor conservar el original de la presente certificación.
Si desea verificar esta certificación por favor remitirla a certificaciones@superlaborales.com

C.C. Hoja de Vida

Transversal 26 No. 57-73 Bogotá, D.C.
Tel: 2494913 Fax: 2490071
talentohumano@superlaborales.com

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2023

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 19428948
NOMBRES Y APELLIDOS	Ruiz Achardy,Jorge Eliecer
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Pensionado, Independiente Con Contrato
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/05/2016
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ruiz Achardy,Jorge Eliecer, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2023_2929864_9 SUB 112685
28 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECÓNOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(VEJEZ-ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. GNR 387138 del 30 de noviembre de 2015, esta Administradora niega el reconocimiento de una pensión de vejez al (la) señor(a) RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, identificado(a) con CC No. 19,428,948.

Que mediante Resolución No. SUB 114426 del 18 de mayo de 2021, esta Administradora ordenó el reconocimiento y pago de una Pensión de Vejez, a favor de la Señora RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, en cuantía de $2,001,266 con un IBL $2,529,726 y tasa de reemplazo de 79.11%, prestación condicionada al retiro definitivo del servicio público en aplicación a la Ley 797 de 2003.

Que mediante radicado Bizagi 2023_2416236 del 15 de febrero de 2023 es allegado Acto Administrativo Retiro Definitivo del Servicio, en el cual el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS mediante la Resolución N°. 20231000000283 del 1 de febrero de 2023, decide terminar el nombramiento en provisionalidad del (la) señor(a) RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, a partir de la fecha de posesión de la persona relacionada el artículo primero de la resolución 20231000000083 del 6 de enero de 2023.

Que mediante auto de pruebas APSUB 299 del 1 de marzo de 2023, esta entidad requiere al (la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER** para que allegue:

"-ACTA DE POSESION de la persona nombrada en periodo de prueba relacionada en el artículo primero de la resolución 20231000000083 del 6 de enero de 2023, emitida por el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS.
- Certificación de la entidad INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS donde indiquen la fecha de desvinculación del trabajador el (la) señor(a) RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER, ya identificado(a)"

SUB 112685
28 ABR 2023

Que el auto de pruebas se entregó mediante GUIA N° MT723661458CO el 25 de marzo de 2023, sin embargo, transcurrido el termino para dar contestación no se ha recibido respuesta, razón por la cual se procede a realizar el nuevo estudio correspondiente.

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
MELO DE CANO DEVORA DEL C	19781101	19781231	TIEMPO SERVICIO	61
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19790330	19791231	TIEMPO SERVICIO	277
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19800101	19801231	TIEMPO SERVICIO	366
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19810101	19811231	TIEMPO SERVICIO	365
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19820101	19821231	TIEMPO SERVICIO	365
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19830101	19831231	TIEMPO SERVICIO	365
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19840101	19840131	TIEMPO SERVICIO	31
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19840201	19840731	TIEMPO SERVICIO	182
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19840801	19850930	TIEMPO SERVICIO	426
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19851001	19860131	TIEMPO SERVICIO	123
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19860201	19880131	TIEMPO SERVICIO	730
TRANSFORMAD WESTON LTDA	19880201	19880930	TIEMPO SERVICIO	243
HERNANDEZ LOZANO JAIME	19881214	19890301	TIEMPO SERVICIO	78
INDUST TYF S A	19890419	19900212	TIEMPO SERVICIO	300
ENCUADERNACIONES SESAMO LTD	19900507	19901231	TIEMPO SERVICIO	239
ENCUADERNACIONES SESAMO LTD	19910101	19910809	TIEMPO SERVICIO	221
LERNER LTDA	19910801	19920229	TIEMPO SERVICIO	213
LERNER LTDA	19920301	19930228	TIEMPO SERVICIO	365
LERNER LTDA	19930301	19940531	TIEMPO SERVICIO	457
LERNER LTDA	19940601	19940630	TIEMPO SERVICIO	30
LERNER LTDA	19940701	19940831	TIEMPO SERVICIO	62
LERNER LTDA	19940901	19940930	TIEMPO SERVICIO	30
LERNER LTDA	19941001	19941031	TIEMPO SERVICIO	31
LERNER LTDA	19941101	19941201	TIEMPO SERVICIO	31
DVINNI EDITORIAL LTDA	19941204	19941231	TIEMPO SERVICIO	28
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19950701	19950930	TIEMPO SERVICIO	90
D VINNI EDITORIAL LTDA	19951001	19951231	TIEMPO SERVICIO	90
D VINNI EDITORIAL LTDA	19960101	19960105	TIEMPO SERVICIO	5
EL GRAFICO EDITORES LTDA	19961101	19961231	TIEMPO SERVICIO	60
EL GRAFICO EDITORES LTDA	19970101	19970701	TIEMPO SERVICIO	181
D VINNI EDITORIAL LTDA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990301	19990331	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990401	19990430	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990501	19990531	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19990801	19990812	TIEMPO SERVICIO	12
D VINNI EDITORIAL LTDA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
D VINNI EDITORIAL LTDA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 112685
28 ABR 2023

1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010401	20010430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010501	20010531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20010801	20010930	TIEMPO SERVICIO	60
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20011001	20011031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20011101	20011130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020201	20020331	TIEMPO SERVICIO	60
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030501	20030531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030601	20030630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030701	20030731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050601	20050630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050701	20050731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20050901	20050930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20051001	20051031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20051101	20051130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 112685
28 ABR 2023

1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20061001	20061031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20061101	20061130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20080901	20080930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090501	20090531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090701	20090731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20090901	20090930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20091001	20091031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20091101	20091130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100701	20100731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20100901	20100930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20101001	20101031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20101101	20101130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20101201	20101231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110101	20110131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110201	20110228	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110501	20110531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110601	20110630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20110901	20110930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20111001	20111031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20111101	20111130	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 112685
28 ABR 2023

1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20131101	20131130	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20131201	20131231	TIEMPO SERVICIO	30
1 EDICIONES EJECUTIVAS LTDA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.	20140601	20140610	TIEMPO SERVICIO	10
OFFSET GRAFICO EDITORES S.A.	20140701	20140712	TIEMPO SERVICIO	12
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S A	20140801	20140822	TIEMPO SERVICIO	22
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S A	20140901	20141031	TIEMPO SERVICIO	60
MACRO SERVICIOS INTEGRALES S A	20141101	20141124	TIEMPO SERVICIO	24
EN CONTACTO E.S.T LTDA	20141201	20141209	TIEMPO SERVICIO	9
EN CONTACTO E.S.T LTDA	20150101	20150101	TIEMPO SERVICIO	1
INDUPRINT LTDA	20150301	20150313	TIEMPO SERVICIO	13
INDUPRINT LTDA	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
INDUPRINT LTDA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
PARTIME S A	20151101	20151126	TIEMPO SERVICIO	26
PARTIME S A	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
PARTIME S A	20160101	20160113	TIEMPO SERVICIO	13
SUPERLABORALES S A	20160101	20160117	TIEMPO SERVICIO	17
SUPERLABORALES S A	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERLABORALES S A	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
SUPERLABORALES S A	20160401	20160429	TIEMPO SERVICIO	29
COLTEMPORA S.A.	20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160601	20160630	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160701	20160731	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160801	20160831	TIEMPO SERVICIO	30
COLTEMPORA S.A.	20160901	20160930	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20161101	20161231	TIEMPO SERVICIO	60
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER	20180201	20180831	TIEMPO SERVICIO	210
INCI	20180901	20180926	TIEMPO SERVICIO	26
INCI	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20190101	20190126	TIEMPO SERVICIO	26
INCI	20190201	20190831	TIEMPO SERVICIO	210
INCI	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20191001	20191130	TIEMPO SERVICIO	60
INCI	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20200201	20200831	TIEMPO SERVICIO	210
INCI	20200901	20200930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20201001	20201231	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20210101	20210831	TIEMPO SERVICIO	240
INCI	20210901	20210930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20211001	20211130	TIEMPO SERVICIO	60
INCI	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20220101	20220331	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20220401	20220831	TIEMPO SERVICIO	150
INCI	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20221001	20221231	TIEMPO SERVICIO	90
INCI	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
INCI	20230201	20230202	TIEMPO SERVICIO	2

SUB 112685
28 ABR 2023

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 14,065 días laborados, correspondientes a 2,009 semanas.

Que nació el 28 de febrero de 1959 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

SUB 112685
28 ABR 2023

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la circular Interna No. OAL-02-2021, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de COLPENSIONES, Por la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, para efectos de establecer la fecha de disfrute de la pensión de vejez se tendrá en cuenta las siguientes reglas:

d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.

Que, aunado a lo anterior, la Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones mediante concepto jurídico de fecha 09 de noviembre de 2017 con radicado No. 2017_11915637, preciso el impacto de la Ley 1821 de 2016 sobre el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la ley 797 de 2003, manifestando lo siguiente:

SUB 112685
28 ABR 2023

"(...) En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:

(i) Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado.

(ii) Manifestación ***expresa*** *y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez.*

Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó ***expresamente*** *su designio de no continuar al servicio del Estado(...)"*

Que una vez revisada la Historia Laboral del (la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**, se observa como última cotización al sistema el periodo 202302, con 2 días de cotización con el empleador INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INC identificado con Nit. 860015971 y novedad e retiro registrada, razón por la cual la cual la fecha de efectividad de la pensión será a partir del 3 de febrero de 2023.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,607,661 x 79.38 = $2,069,961

SON: DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	28 de febrero de 2021	3 de febrero de 2023	2,607,661.00	2,261,048.00	1	79.38	2,069,961.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	14065

SUB 112685
28 ABR 2023

Que de acuerdo al artículo 150 de la ley 100 de 1993 que a su tenor reza:

ARTÍCULO 150. Reliquidación del monto de la pensión para funcionarios y empleados públicos. Los funcionarios y empleados públicos que hubiesen sido notificados de la resolución de jubilación y que no se hayan retirado del cargo, tendrán derecho a que se les reliquide el ingreso base para calcular la pensión, incluyendo los sueldos devengados con posterioridad a la fecha de notificación de la resolución.

Que de acuerdo a lo anterior la mesada pensional es inferior a la reconocida en la resolución **SUB 114426 del 18 de mayo de 2021,** teniendo en cuenta que al momento del anterior estudio no se contaba con el Acto Administrativo de Retiro que permitiera determinar la totalidad de semanas y cotizaciones al sistema.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nómina una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 3 de febrero de 2023 = $2,069,961

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Mesadas	6,071,886.00
Descuentos en Salud	607,200.00
Valor a Pagar	5,464,686.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202305 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCO DE BOGOTA de BOGOTA DC CR 92 141 30 SUBA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

ARTÍCULO CUARTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia al INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INC, para lo fines pertinentes.

SUB 112685
28 ABR 2023

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA Mª ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

LUZ ADRIANA CALDERON GALINDO

LINA MARIANA SALAMANCA SUAREZ
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-504,1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14535538913

(415)7707212489984(8020) 000001453553891 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 4 2 8 9 4 8	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	19428948	1 9 7 9 0 5 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	ACHARDY	JORGE	ELIECER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 90 C 6 A 67 CA 280 CD TINTAL

42. Correo electrónico: jorel.achardy@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 3 3 6 4 6 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 1 0	2 0 1 6 1 0 1 9	8 2 9 9	2 0 1 6 1 0 1 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 26-12-2023 11:21:59AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **26/12/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY** con **Cédula de Ciudadanía** número **19428948**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570008090230031**
Fecha de apertura	**22/10/1998**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

Función Pública

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019

Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 1,528,266 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	E
	1528266-01 Declaración inicial	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	CONTRATISTA	PERIÓDICO	2024-01-24 11:40	2024-01-24 11:52	Fl
	982035-01 Declaración inicial	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	CONTRATISTA	INGRESO	2023-02-06 13:38	2023-02-06 14:06	Fl

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: **soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co** indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Aplicativo por la Integridad Pública

1.5.4

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2024-01-24 11:52

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ELIECER	RUIZ	ACHARDY

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	19428948

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CARRERA 13 N 34 91 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$44.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$11.000.000,00
Gastos de representación	
Arriendos	$9.600.000,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$64.600.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$150.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$105.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO	$2.900.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROSA	MIRIAM	BARRETO	RUIZ

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 51563125

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

empresalud OCUPACIONAL

Calle 35 Nº 156 Teusaquillo.
Tel. (91) 8 05 24 68
E-mail. empresaludocupacional@hotmail.com
Bogotá D.C., Colombia



EXAMEN PRE OCUPACIONAL - OSTEOMUSCULAR

Certificado de apitud: 19428948-197893

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	24/01/2023 ✓ BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	PRE OCUPACIONAL
Paciente:	JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY	**Identificación:**	1942948
Género	MASCULINO **Edad:** 63	**Teléfono**	**Móvil:** 323364660
Fecha Nacimiento:	28/02/1959	**Cargo:**	TECNCO OPERATIVO
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	E.P.SSANITAS S.A.
Dirección	CRA 90 C N 6 A 67	**Escolaridad:**	SECUDARIA
Empresa	PARTICULAR -		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MIEDICINA OCUPACIONAL — USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PASAS ACTIVAS, HABITOS Y ESTILOS DE IDA SALUDABLE, CAPACITACION EN RIESGOS LABORALES, CONOCER CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDADDE LA EMPRISA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO CON RECOMENDACIONES

Observaciones: CONTINUAR SEGUIMIENTOY MANEJO DE SU PATTOLOGIA CRONICA POR MEDICO TRATANT, VALORACION POR CIRUGIA GNERAL EN EPS, EVITAR LEVANTAMIENTO DE CARGAS., RECOMENDACIONIS DE USO DE MEDIAS ANTIVARIES DE BAJA COMPRIESION DURANTE LA JORNADA LABORAL

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Pemanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemioógica o Programa de Pevención y Promoción

CARDIOVASCULAR -

OSTEOMUSCULAR -

Informaciónde Remisiones

CIIRUGIA GENERAL

Se entrega certificado de APTITUD LABORAL, Señor(a) trabajador(a) a partir de la fecha, usted cuenta con un mes para seguir y realizar larecomendaciones que son registradas e este documento por el Médico Ocupacional.

'oCONSENTIMIENTO INFORMADO -POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
EMPRESALUD OCUPACIONAL., se acoge a lass disposiciones de la ley 15811 del 2012 y ral derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiza del tratamiento de protección de dats personales.
Yo en calidad de paciente previiamente informado(a) de foma libre y voliuntaria aceptco: que los dabs que he suministrado sean incorporadoen la base de datos, además, autorizo lrealización del examen médico ocupacional y paracliniicos registradcos en este documento; he irecibido información de la naturaleza y propósito de estos exámeni. Certifico que la informactión dada porni en la historia clínica ocupacional es verídica y compileta

Dra. Tatiana Martelo Fre
Esp. Salud Ocupacional y
R.M. 52.981.403
T.P. 2987/2019

TATIANA MARTELO FORERO

JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY 1942898

Fima y cédula del Paciente

2987/2019

Médico Especialisa en Salud Laboral

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 239810608

PIB
12:56:00

Bogotá DC, 24 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER RUIZ ACHARDY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19428948:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de enero de 2024, a las 12:23:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19428948
Código de Verificación	19428948240124122351

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:01:49 AM horas del 26/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19428948**

Apellidos y Nombres: **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:18 PM horas del 24/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19428948**
Apellidos y Nombres: **RUIZ ACHARDY JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de diciembre de 2023, a las 11:04:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19428948
Código de Verificación	19428948231226110455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

19 428 948
18 may 1979

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2024 12:53:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19428948 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **83261742** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/12/2023 11:06:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19428948 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80846644** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir